

ANEXO N° 01
ORIENTACIONES PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE ADECUACIÓN DOCENTE

El Plan de Adecuación Docente responde a las exigencias del Decreto de Urgencia N° 002-2020, que busca garantizar la calidad educativa a través de la titulación pedagógica o profesional del personal docente en las Instituciones Educativas Privadas.

La Institución Educativa Privada “**555555**”, asume el compromiso de asegurar que todos sus docentes cumplan con la titulación requerida en el plazo establecido por el Ministerio de Educación.

I. Datos Generales de la Institución Educativa Privada

- **Nombre de la Institución Educativa Privada** :
- **Código Local** :
- **Código Modular** :
- **Dirección** :
- **UGEL de jurisdicción** :
- **Niveles y modalidades educativas de atención** :
- **Director(a)/DNI** :
- **Promotor(a)/DNI** :
- **Representante legal/DNI** :
- **RUC** :
- **Correo electrónico** :
- **Celular** :

II. Marco Normativo

- **Ley N° 28044, Ley General de Educación:** Artículo 58, sobre los requisitos para el ejercicio de la docencia.
- **Decreto de Urgencia N° 002-2020:** Decreto de Urgencia que establece medidas para la lucha contra la informalidad en la prestación de servicios educativos de Educación Básica de gestión privada y para el fortalecimiento de la Educación Básica brindada por instituciones educativas privadas
- **Ley N° 32272:** Ley que modifica el Decreto de Urgencia 002-2020 para ampliar el plazo para la titulación de docentes sin título pedagógico o profesional en instituciones educativas privadas. Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 32272, que establece la obligatoriedad de presentar el Plan de Adecuación Docente.
- **Otras Normativas Complementarias:** (Si aplica, mencionar otras resoluciones ministeriales, directivas, etc., emitidas por el MINEDU o la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02 - San Martín de Porres, en adelante UGEL 02, que regulen el tema)

III. Diagnóstico del Personal Docente

Se realizó un análisis de la situación académica del cuerpo docente, identificando a los docentes que, a la fecha no cuentan con el título pedagógico o profesional exigido por la normativa, resultado del análisis en el siguiente cuadro:

Cuadro Diagnóstico del Personal Docente

Nº	Nombre y Apellidos	DNI	Antigüedad en la IE	Nivel, ciclo o modalidad en que ejerce la docencia	Grado de Estudio actual	Observaciones

IV. Contenido del Plan de Adecuación Docente

El presente plan identifica respecto del personal docente contratado sin título pedagógico o sin título profesional, aspectos en detalle:

- 1. Relación del personal docente** contratado a la vigencia de la ley, que no tiene título pedagógico o profesional
- 2. Estudios realizados y grados académicos**, que especifica, para cada docente identificado en el punto anterior.
- 3. Nivel y ciclo en que ejerce la docencia**, para cada docente (Ejemplo, primaria, ciclo 3; secundaria, ciclo VII)
- 4. Mecanismos de seguimiento** para acompañar y monitorear los procesos de titulación, que incluye lo siguiente:

4.1. Compromiso y planificación individualizada

- a) Compromiso individual de titulación, que indica la carrera pedagógica o profesional de educación y, su culminación, la universidad, instituto y la fecha proyectada de titulación
- b) Documentación requerida al docente:
 - i) Constancia de matrícula, al inicio de cada periodo académico
 - ii) Récord académico, para evidenciar el avance en la carrera
 - iii) Constancia de egresado, una vez culminada el programa curricular
 - iv) Evidencia de trámite de titulación (constancia de aprobación de plan de tesis, fechas de sustentación, constancia de pago por derechos de titulación, etc.)
 - v) Copia del título profesional y/o pedagógico, una vez obtenido
- c) Ruta de titulación, en base a la situación académica actual del docente; específica para cada caso e identificando los pasos clave: Culminación de estudios, inscripción de tesis, sustentación, trámite de grado/título, así como los plazos aproximados

4.2. Soporte de la Institución Educativa Privada

- a) Citas programadas del docente con la coordinación académica o la dirección, para aclarar dudas y brindar orientación general sobre el proceso de titulación
- b) Flexibilidad para que los docentes puedan asistir a exámenes, realizar trámites universitarios o participar en actividades académicas esenciales para su titulación, siempre que no se comprometa significativamente el desarrollo de las actividades lectivas y se solicite con anticipación y justificación documentada.
- c) Acceso a recursos para apoyar el proceso formativo docente (espacios de estudio y de investigación), siempre que no interfiera con el uso regular por parte de los estudiantes.

4.3. Proceso de Monitoreo, Verificación y Seguimiento del Plan de Adecuación Docente

- 1. Reuniones programadas de seguimiento individual**, de manera semestral para cada docente, o con mayor frecuencia si el caso lo amerita.
- 2. Registro de seguimiento obligatorio para cada docente**, a través de un instrumento de control digital y físico una hoja de cálculo digital, que serán archivados de manera individual tanto en una carpeta digital como en una física. Este registro incluirá:
 - i) Fecha del seguimiento
 - ii) Avances reportados por el docente
 - iii) Documentación presentada
 - iv) Acuerdos o compromisos establecidos en la reunión
 - v) Observaciones
- 3. Registro Documental**, se mantendrá un archivo individual con la documentación que sustente el avance de cada docente (constancia de matrícula, acta de notas, constancia de egreso, diplomas, etc.)
- 4. Informes**, se elaborarán informes de avance trimestral y un informe final sobre el progreso del Plan de Adecuación Docente, los cuales estarán a disposición de la UGEL 02 cuando sean requeridos.
- 5. Responsable del Seguimiento**, nombre del responsable, director(a), coordinador(a) académico(a), etc.
- 6. Periodicidad del Seguimiento**, se realizará un seguimiento trimestral/semestral (según lo determine la Institución Educativa Privada y/o la UGEL 02) del avance de cada docente en su procesos de titulación.

Cuadro Contenido del Plan de Adecuación Docente

Nº	Nombre de la IE Privada	Código Local	Nombres y Apellidos del personal docente contratado	DNI	Código modular en el que ejerce la docencia	Estudios realizados y grados académicos obtenidos	Universidad(es) o instituto(s) donde ha(n) realizado estudios superiores	Mecanismo de seguimiento de su titulación

V. Objetivos del Plan de Adecuación

El presente plan busca cumplir con lo dispuesto en la Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 32272, presentando a la UGEL 02 el detalle exhaustivo del personal docente contratado que ejerce la docencia sin contar con título pedagógico o profesional, y los mecanismos de seguimiento para su titulación.

Objetivo General: Garantizar que el 100 % del personal docente de la Institución Educativa Privada “**5555555**” cuente con el título pedagógico o profesional, conforme a lo establecido en la normativa vigente, en el plazo determinado por la Ley N° 32272.

Objetivos Específicos

- Promover la culminación de estudios de los docentes que se encuentran en proceso de formación.
- Facilitar el inicio de estudios de formación pedagógica o profesional para aquellos docentes que aún no los han iniciado.
- Establecer un cronograma de avance y seguimiento del proceso de titulación docente.

VI. Estrategias y Acciones para la Adecuación

6.1. Fomento de la Titulación

- **Información y Orientación:** La Institución Educativa Privada brindará información actualizada sobre universidades e institutos pedagógicos que ofrecen programas de formación docente, modalidades de estudio (presencial, semipresencial, a distancia) y procesos de convalidación o titulación por experiencia profesional.
- **Convenios Institucionales:** Se buscarán establecer convenios o acuerdos con instituciones de educación superior pedagógica o universitaria para facilitar el acceso a programas de estudio, descuentos en matrículas o pensiones, y/o programas de titulación especiales para docentes en servicio.
- **Asesoría y Acompañamiento:** Se designará a un responsable dentro de la Institución Educativa Privada (ejemplo, el director, coordinador académico) para brindar asesoría y acompañamiento a los docentes en su proceso de elección de programa, matrícula y seguimiento académico.

6.2. Apoyos y Facilidades para los Docentes

- **Flexibilidad Horaria:** La Institución Educativa Privada evaluará y brindará, en la medida de lo posible, flexibilidad en los horarios de trabajo de los docentes para que puedan asistir a clases, exámenes o actividades académicas relacionadas con su formación
- **Apoyo Económico (si aplica):** La Institución Educativa Privada considerará otorgar facilidades o incentivos económicos, como adelanto de sueldo, préstamos sin interés, o subsidios parciales para matrículas o materiales, previa evaluación de cada caso y disponibilidad presupuestaria.
- **Permisos y Licencias:** Se otorgarán permisos justificados para que los docentes puedan asistir a eventos académicos indispensables para su proceso de titulación, siempre y cuando no afecten significativamente el normal desarrollo de las actividades escolares.

VII. Compromiso de la Institución Educativa Privada

La Institución Educativa Privada “**555555**” en cumplimiento de su responsabilidad con la calidad educativa y el marco normativo vigente, se compromete a implementar y dar seguimiento a las acciones establecidas en el presente Plan de Adecuación Docente, garantizando la profesionalización de su personal y la mejora continua del servicio educativo.

VIII. Responsabilidades

Son responsables de la ejecución y evaluación del presente plan:

- 1. Director(a) de la Institución Educativa Privada:** Responsable máximo del plan, supervisa la implementación, toma decisiones estratégicas, y genera los informes semestrales de avance para la evaluación de la UGEL 02.
- 2. Coordinación Académica:** Responsable del contacto directo con los docentes y de la recopilación/verificación de sus documentos; de la ejecución de las actividades programadas,

específicamente de las reuniones de seguimiento; de los registros de seguimiento y, finalmente, de informar a Dirección sobre los avances y posibles incidencias.

3. Docente sin Titulación: Responsables de cumplir con el compromiso individual de titulación, proporcionar la documentación requerida en los plazos establecidos, e informar proactivamente sobre cualquier dificultad o cambio en su proceso.

IX. Cronograma del Plan de Adecuación Docente

Este cronograma detallará las etapas y el plazo máximo para que cada docente cumpla con el requisito de titulación, tomando en cuenta las ampliaciones de plazo establecidas por la Ley N° 32272 y otras disposiciones.

Cuadro de las etapas del Plan de Adecuación Docente

Acciones a desarrollar	Fechas de control
Recopilación de compromiso y D.J.	Abril 2025
Recolección de documentación académica	Agosto y setiembre 2025
Revisión de planes (rutas) individuales	Setiembre y octubre 2025
Reuniones de acompañamiento	Octubre y noviembre 2025
Control de avance académico semestral	Diciembre 2025

Cuadro de plazos para el docente del Plan de Adecuación Docente

Nº	Nombre y Apellidos	DNI	Grado de Estudio actual	Universidad/Instituto donde estudiará	Título a Obtener	Fecha de inicio de Estudio	Fecha de Culminación de Estudio	Fecha Estimada de Obtención del Título

* Nota: El cronograma de plazos para el docente del Plan de Adecuación Docente, debe estar alineado con los plazos máximos establecidos por la normativa vigente para la obtención del título. El plazo vence el 8 de enero de 2027.

X. Declaración Jurada Plan de Adecuación Docente - Director(a)

Yo, Perez Perez, con DNI N° 44444444, en mi calidad de Director(a) de la Institución Educativa Privada “555555”, con Código Local N° 222222 y Código Modular 1111111 (según sea el caso), declaro bajo juramento que la información proporcionada en el presente Plan de Adecuación Docente es verdadera y me comprometo a cumplir con las acciones y plazos establecidos, de acuerdo con la normativa vigente.

Lima, de de 2025.